



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm. 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripción.—En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1319.

Circular número 913.

En la Gaceta de Madrid número 253 perteneciente al 10 de Setiembre, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

Santiago 9 de Setiembre.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Mañana saldrá la corte para la Coruña.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 4.º

De conformidad con el dictámen emitido por el Real Consejo de Instrucción pública, á consecuencia de una consulta del Rector de Barcelona, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que los alumnos que lo solicitaren, sea cual fuere el año en que se hallen de su carrera, puedan mejorar en los exámenes extraordinarios la censura que en los ordinarios hubiesen obtenido.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1858.—Corvera.—Sr. Rector de la Universidad de...

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 13 de Setiembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1320.

Circular número 914.

En la Gaceta de Madrid número 254 correspondiente al día 11 de Setiembre se halla inserto lo siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Coruña 10 de Setiembre á las 11 y 55 minutos de la noche.

S. M. la Reina y su augusta Real familia han llegado á esta capital sin novedad á las diez de esta noche, siendo recibidos con las mismas demostraciones de entusiasmo que el día de su primer arribo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Vengo en trasladar á D. Julian Toubes, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, á la plaza de igual clase, para la cual se halla electo en la de Oviedo D. Juan de Dios Espejo, y á este á la que en su consecuencia resulta vacante en la referida Audiencia de la Coruña.

Dado en el Ferrol á 3 de Setiembre de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 13 de Setiembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1321.

TELEGRAFIA ELÉCTRICA.

Estacion de Zaragoza.

Recibido á las 8 y 5, y entregado á las 8 y 35.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación al Sr. Gobernador de esta provincia.

Madrid 13 de Setiembre de 1858, á las 7 y 30.

SS. MV. y AA. salieron de la Coruña ayer á las 3 y 20 minutos de la tarde y han llegado á Lugo sin novedad á las 3 de la madrugada de hoy. En esta ciudad y en toda la comarca del tránsito han sido recibidas con las mas entusiastas aclamaciones de sincera efusion por el numeroso gentio que las esperaba con la mas viva impaciencia.

Zaragoza 13 de Setiembre de 1858.—El Director, Manuel M. B.

Núm. 1322.

Circular número 915.

Aproximándose la época en que segun lo que dispone el Real decreto de 22 de Octubre de 1855, dictado para llevar á efecto la ley de 13 de Mayo del mismo año, debe procederse al nombramiento de Jueces de paz y suplentes de los mismos para el próximo bienio de 1859 á 1860; he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, me remitan á la mayor brevedad posible una lista de los abogados domiciliados en su jurisdiccion, que no se hallen comprendidos en las prohibiciones marcadas en el artículo 5.º del citado Real decreto, y otra de las personas, que sin ser abogados, consideren por su inteligencia y demas circunstancias, aptas para desempeñar el cargo de Juez de paz en sus respectivos distritos, dejando de incluir en una y otra á los que en la actualidad se hallen ejerciendo dicho cargo; esperando del celo de todos y cada uno de los Alcaldes, el que me remitirán dichos datos en un término breve, sin dar lugar á

recuerdos y escitaciones para el cumplimiento de este servicio.

Se espresa á continuacion el artículo 5.º citado anteriormente para que en su vista puedan conocer los Alcaldes las prohibiciones que en él se marcan Zaragoza 13 de Setiembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Artículo que se cita en la anterior circular.

Art. 5.º No podrán ser Jueces de paz ni suplentes;

1.º Los deudores á los fondos públicos, generales, provinciales ó municipales, como segundos contribuyentes.

2.º Los que hayan hecho suspension de pagos sin haber obtenido su rehabilitacion.

3.º Los que se hallen procesados criminalmente con auto de prision, y los que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos.

4.º Los que desempeñen oficio ó cargo asalariado por el pueblo en que hayan de ejercer las funciones de Jueces depaz.

5.º Los ordenados en sacris.

6.º Los impedidos física y moralmente.

7.º Los mayores de 80 años.

Núm. 1323.

Circular número 916

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes del Gobierno de esta provincia procederán á la busca y captura de Maria Ibañez, casada, vecina de la Almunia, cuyas señas personales á continuacion se espresan, que debe viajar con cédula de vecindad expedida por el Alcalde de de aquella villa y en compania de Cecilio Garcia, y caso de conseguirla la remitirán al Alcalde de la mencionada villa que la reclama, dándole parte de haberlo verificado Zaragoza 13 de Setiembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de la muger que se cita.

Edad unos 28 años, bien parecida, viste al estilo del país, saya de Indiana, jubon de idem de diferente color ó dibujo.

Núm. 1324.

COMISARÍA DE MONTES DE LA
provincia de Zaragoza.

En virtud de la autorización que de Real orden le ha sido concedida al Ayuntamiento del pueblo de Aníñon para que pueda cortar y enagenar en pública subasta, las leñas que produzca el monte común denominado, Val de la Sierpe y Canalizos, se anunció la subasta hasta por cuarta vez, y no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, se ha dispuesto por el Sr. Gobernador que se anuncie nuevamente para que tenga lugar el día dos del próximo mes de Octubre á las 11 de su mañana en las casas consistoriales del indicado pueblo, en donde se tendrán puestas de manifiesto las condiciones que han de regir para la venta. Zaragoza 10 de Setiembre de 1858. —Ramon de la Plaza.

Núm. 1325.

No habiendo tenido efecto la venta en subasta pública de las cortezas cortantes depositadas en la Ermita de San Cristobal, término jurisdiccional de la villa de Calcega, ha dispuesto la superioridad que se publique nuevamente en el Boletín oficial y por medio de edictos en los pueblos comarcanos, á fin de que se celebre la segunda subasta en el día 30 del corriente mes y á la hora de las 11 de su mañana en las casas consistoriales de dicho pueblo, en donde estarán de manifiesto las condiciones y tasación. Zaragoza 10 de Setiembre de 1858. —Ramon de la Plaza.

Núm. 1326

Gobierno militar de la plaza de
Zaragoza y su provincia.

Habiendo dispuesto el Excmo. Señor Capitan general de este distrito que desde la publicación de este anuncio no se admita ninguna reclamación de deuda contraída con paisanos por los cabos y soldados del ejército en concepto de préstamo, víveres suministrados ú otros efectos vendidos; se hace saber al público por los diarios de la capital y Boletín oficial de la provincia para su conocimiento. —El General Gobernador, Orozco.

Núm. 1327.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE LA
S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Hallándose próximo el tiempo de la vendimia, he dispuesto que si alguno no se hallase conforme con la aferición de las cajas que se practicó en el año próximo pasado, presente las que tuviere en el improrogable término de 15 días á contar desde la fecha para practicar nueva aferición en la oficina del ramo, sita en la plaza de La-Seo y casas consistoriales; en la inteligencia de que espirado dicho término los que no hubieran verificado la presentación re-

ferida, se entenderá hallarse conformes con la primera.

Igualmente los que hubiesen construido en este año cajas nuevas, ó intentasen valerse de alguna que no se hallase aferida, la presentarán dentro del mismo término con el propio objeto en dicho punto; en el concepto de que las que carezcan de este requisito, pagarán derechos dobles. Zaragoza 10 de Setiembre de 1858. —Miguel Francisco Garcia.

Núm. 1328.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Lista de las cartas que han sido detenidas en el mes de Agosto último en esta Administración principal, por carecer del suficiente número de sellos para su franqueo.

D. Anacleto Alonso, Castillo del Principe (Isla de Cuba.)

Cirilo Gaemal, Consolacion del Sur. id.

Francisco Obis, Depósito de la ciudadela, (Habana.)

D. José de la Concha, Capitan general, Habana.

Juan Carlot, Manila

Luis Campo, Consolacion del Sur
Mariano Ferrer y Riera, Montevideo.

Mariano Gracia, Habana.

Mariano Rocafort, Puerto-Rico.

Niceto Sola, Habana.

Pablo Serrano, Pepino (Puerto-Rico)

Romualdo Perez, Manila.

Valero Campos y Lovera, Manzanillo (Isla de Cuba.)

Zaragoza 11 de Setiembre de 1858.

—El Administrador, Florencio Romero.

Núm. 1329

Fiscalía militar de la Capitanía
general de Aragon.

D. Victor Crespo 2.º Comandante de infantería, Fiscal militar de la Capitanía general de Aragon:

Hago saber: que el martes 14 del actual y á las diez de su mañana, se procederá á la venta en pública licitación de 23 caballerías mulares declaradas comiso y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate, cuyo acto tendrá lugar en la puerta del cuartel de Caballería de Sagunto. Y para que llegue á noticia de todos los que quieran hacer proposiciones lo firmo en Zaragoza á 12 de Setiembre de 1858. —Vicente Crespo.

Núm 1330.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de san Pablo de Zaragoza.

Por el presente llamo á Juan de Gracia, soltero, de 23 años, natural de Alcalá de Henares, y á Antonio Lascen, de oficio cantero, natural de Vizcaya, para que dentro de 9 dias se presenten en este Juzgado á oír una notificación en causa seguida contra el primero por hurto de una ca-

misa propia del segundo y recoja este la prenda que se halla ocupada. Zaragoza 11 de Setiembre de 1858. —Joaquin Almarza. Por su mandado, Camilo Torres.

Núm. 1331.

En virtud de providencia en expediente civil pendiente en este Juzgado, se ha acordado la venta en subasta pública del fundo siguiente:

Una casa en esta ciudad y su calle de la Cachillería, núm. 46, confrontante con la de D. Francisco Aisa y la de D. Fidel Marraco, tasada en 21.312 rs.

Se ha señalado para su traza el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle del Coso, Palacio del Sr. Conde de Sástago, donde se rematará á favor del mejor postor, advirtiéndose no se admitirá postura que no cubra la tasación. Dado en Zaragoza á 10 de Setiembre de 1858. —Joaquin Almarza. Por su mandado, Jose Garcia.

Número 1332

Por el presente, llamo á Miguel Clela y Micaela Echarre, cónyuges, que con una hija de esta de su primer matrimonio llamada Maria Lucas Reta, habitan en la calle de Meca, núm. 14 de esta ciudad, comparezcan en este Juzgado en término de 9 dias contados desde la publicación en el Boletín, á prestar una declaración en causa contra Rita Balles sobre estafa. Dado en Zaragoza á 9 de Setiembre de 1858. —Joaquin Almarza. Por su mandado, L. Camilo Torres.

Núm. 1333.

D. Miguel Lope Escudero, Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Francisco Brusca y Larrosa natural de Angües, partido Judicial de Huesca, vecino de esta Capital, de estado casado, de oficio bendedor de frutas y de 26 años de edad para que en el término de 9 dias que se le señalan se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa formada contra el mismo sobre lesiones á su muger Pabla Pardos, pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 10 de Setiembre de 1858. —Miguel Lope Escudero. Por mandado de S. S. Justo Almenara.

Núm. 1334

D. Victor de Vera, Auditor de guerra honorario, jefe de negociado de segunda clase de Hacienda

pública y Juez de primera instancia especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á Manuel Alfós, vecino de Nival para que en el preciso término de 30 dias comparezca en este Juzgado á ser notificado de la acusación fiscal, puesta en causa contra Antonio Juncosa su convecino sobre aprehension de géneros, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente que en derecho haya lugar. Dado en Huesca á 9 de Setiembre de 1858. —Vicente de Vera. —Por mandado de S. S. Mariano Armisen.

Núm. 1335.

D. Pedro Felix Medrano, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido, etc.

Mando á los Alcaldes de los pueblos sujetos á mi jurisdicción, y á los demas de los de esta provincia en nombre de S. M. exhorto y requiero, y en el mio les pido, procuren con toda eficacia averiguar si en su respectivo territorio se encuentra, ó en lo sucesivo se presentase, un burro, cerrado, de cinco á seis cuartas de alzada, pelo cardeno, herrado de las dos manos, con un lunar blanco en el anca izquierda y narices esgarradas; propio de José Perez, vecino de Aldehuela de Liestos, que le fue sustraído de su cuadra en dicho pueblo la noche de uno de los últimos dias de Agosto último; en cuyo caso le conducirán con seguridad á este mi Juzgado y á la persona en cuyo poder se hallare, á menos que justifique su legítima procedencia. Pues así lo tengo acordado en la causa que en su virtud estoy instruyendo. Daroca 7 de Setiembre de 1858. —Pedro Felix Medrano. —Por su mandado, Joaquin Aspás.

Parte no oficial.

Los vecinos de Aguarón en la provincia de Zaragoza, han determinado contratar particularmente á partido cerrado, por dos años, á contar desde San Miguel próximo, los profesores en la ciencia de curar personas y animales, con las asignaciones siguientes.

Médico 7000 rs. Cirujano 6000 rs. Boticario 9000 rs. Albeiter 5000 rs.

De cuyo pago saldrá garante determinado número de principales contribuyentes. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á D. Santiago Gimeno Gisca, del comercio de dicho pueblo, quien les manifestará las condiciones que hayan de regir las respectivas contrataas.

ZARAGOZA:

Imp. y Lit.º del COMERCIO; á cargo de Francisco Castro: calle Mayor 75.